



DECRETO:

**F 8467**

**VISTO:** El Expte. N° 9.028-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales solicita los fondos para realizar trabajos de reemplazo de piso, revestimientos y zócalos en la Sala de Reuniones de Intendencia; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los efectos solicitados, agrega 3 (tres) Presupuestos correspondientes a los trabajos requeridos (fs. 2/4);

**Que** el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 8 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 122.437 (pesos ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y siete) -determinado en base a las mencionadas cotizaciones-;

**Que** a fs. 11 y 13 interviene la Sra. Directora de Administración, dándole continuidad a lo solicitado en autos;

**Que,** con el objeto de justificar la Necesidad y Urgencia de los trabajos requeridos, a fs. 12 el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales expresa: *"... la obra realizada en Sala de Reuniones tiene carácter de necesidad de urgencia. La misma se encontraba en un estado de deterioro tal que hacía inminente la realización de una remodelación. Los cielorrasos estaban afectados por goteras de agua, la instalación eléctrica era propia de una edificación de muchos años de antigüedad y no era la adecuada para el elevado uso que requiere un espacio como tal, por lo tanto también se volvía imposible el uso del aire acondicionado, elemento fundamental para trabajar adecuadamente, dadas las altas temperaturas que vivimos en nuestra localidad. La ventana de la sala se encontraba en pésimas condiciones, con sus vidrios rotos y marco de hierro deteriorado por inclemencias del clima y el paso del tiempo, alterando así la seguridad y privacidad que dicho espacio requiere..."*;

**Que** a fs. 14 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 15/15 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: *"...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada..."*, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

**Que,** al respecto, el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano a fs. 18 informa: *"...habiendo realizado la inspección en el Sector de Intendencia se observó que en la Sala de Reuniones los trabajos consistentes en la demolición y reposición de pisos y revestimientos de pares descritos en el presupuesto adjunto en F2 fueron efectivamente ejecutados por la Empresa BIT. ARQUITECTOS."*;

**Que** a fs. 19 corre agregada Factura B N° 0001-00000005 de fecha 12/12/2017, emitida por la Empresa "Bit Arquitectos", de Matías Mariano Córdoba y Darío Cohen Imach Simple Asociación, por los trabajos solicitados y por el importe total de \$122.437 (pesos ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y siete);

**Que,** en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 12, el Sr. Jefe



Municipalidad de  
Yerba Buena

Expensas  
777...

DECRETO:

Nº 846

28 DIC 2017

de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa "Bit Arquitectos", de Matías Mariano Córdoba y Darío Cohen Imach Simple Asociación, con domicilio comercial en Av. Presidente Perón 2300, Piso: 1, Departamento: 6B, Yerba Buena, Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/3, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B Nº 0001-00000005 de fecha 12/12/2017, emitida por dicha Empresa, por el importe total de \$ 122.437 (pesos ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y siete) , de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

NET. 

Dr. MANUEL ALBERTO DURELL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA